



RESOLUCION EXENTA

SAN FELIPE,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; el Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento sobre concursos; las bases del concurso de ingreso a la planta profesional del Servicio de Salud Aconcagua aprobadas mediante Resolución Afecta N°13 de fecha 19.02.2025, Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, leyes 18.933 y 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, del Ministerio de Salud, Decreto N°16/2019, Decreto N°10/2022 y ORD N°2594/2025 que ratifica nombramiento de Directora Servicio de Salud Aconcagua

CONSIDERANDO

- 1.- Que** se deben proveer 119 cargos en la planta de profesionales del Servicio de Salud Aconcagua que contempla 29 cupos en el grado 15 y 90 en el grado 16.
- 2. Que** se debe establecer una **lista de espera para el grado 16**, integrada por los postulantes, quienes quedarán en orden de prelación para acceder a una eventual vacante que se produzca en dicho grado, dentro del período de vigencia del concurso.
- 3. Que** se dispondrá que esta lista de espera tendrá la vigencia que se establecen en las bases del concurso público de ingreso a la planta profesional.
- 4.- Que** en la etapa de Notificación de resultados finales, de asignación de cupos y definición de funcionarios admisibles, se produjeron empates en los puntajes finales obtenidos por algunos postulantes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Rut	Puntaje Total
Empate 1	174689458	68.148
Empate 1	163340240	68.148
Empate 2	17189932K	67.275
Empate 2	176462086	67.275
Empate 3	179721988	66.693
Empate 3	193692885	66.693
Empate 4	195826331	66.402
Empate 4	199956671	66.402
Empate 5	186771338	65.82
Empate 5	185633608	65.82
Empate 6	119431131	65
Empate 6	15093057K	65
Empate 7	184041782	60
Empate 7	157613340	60
Empate 7	194479093	60
Empate 7	167016588	60
Empate 7	108766301	60
Empate 7	160778792	60
Empate 7	157349368	60
Empate 8	197294914	55.5
Empate 8	15761116K	55.5



5.- Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 de la Resolución N°13 del 19 de febrero de 2025, que aprueba las bases generales del concurso público para proveer cargos de la planta de profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, señala que en caso de empate se resolverán aplicando, en orden sucesivo lo siguiente:

- a) Antigüedad como profesional con desempeño debidamente acreditado, expresada en años, meses y días al 31 de mayo de 2024.
- b) Total, de horas de capacitación pertinente en los últimos cinco años (01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2024).
- c) En caso de persistir el empate, se faculta a la Directora del Servicio de Salud para designar al postulante seleccionado.

6.- Que, aplicados los criterios de desempate, corresponde aprobar la nómina definitiva de ubicación de los funcionarios admisibles, por lo que resuelvo:

R E S O L U C I O N

1.- APRUEBASE, la nómina definitiva de acuerdo a la siguiente ubicación de los funcionarios empatados en el concurso público de ingreso a la planta profesional, conforme al detalle que se indica:

Descripción	Rut	Posición
Empate 1	174689458	119
Empate 1	163340240	120
Empate 2	17189932K	122
Empate 2	176462086	123
Empate 3	179721988	124
Empate 3	193692885	125
Empate 4	195826331	127
Empate 4	199956671	128
Empate 5	186771338	130
Empate 5	185633608	131
Empate 6	119431131	135
Empate 6	15093057K	136
Empate 7	184041782	153
Empate 7	157613340	154
Empate 7	194479093	155
Empate 7	167016588	156
Empate 7	108766301	157
Empate 7	160778792	158
Empate 7	157349368	159
Empate 8	197294914	169
Empate 8	15761116K	170

2.-PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web institucional del Servicio de Salud Aconcagua, para efectos de transparencia y publicidad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DISTRUBUCION.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros.
- Departamento Gestión de Personas.
- Departamento Asesoría Jurídica.
- Unidad Ciclo de Vida Laboral.
- Oficina de Partes.

